



Excmo. Ayuntamiento de Cedillo del Condado

Plaza Nacional, 1 CP. 45214 Cedillo del Condado (Toledo) C.I.F. P4504700-H
Tlf. 925 508011 Fax: 925508301 email: registro@cedillodelcondado.es

C.I.F. P4504700-H

email: registro@cedillodelcondado.es

www.cedillodelcondado.es



PLAN EXTRAORDINARIO POR EL EMPLEO EN CASTILLA LA MANCHA

PROYECTO COFINANCIADO POR EL GOBIERNO REGIONAL, LA UNION EUROPEA A TRAVES DEL FSE Y POR LA DIPUTACION DE TOLEDO

CONVOCATORIA

Contratación de 19 trabajadores desempleados

En régimen laboral temporal, para la ejecución de los siguientes proyectos, que se realizarán con cargo al Plan Extraordinario por el Empleo en Castilla La Mancha, de acuerdo con lo establecido en la Orden de 27/10/2015, de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones para el empleo de personas que han agotado su protección por desempleo, en el marco del Plan Extraordinario por el Empleo en Castilla La Mancha y se aprueba su convocatoria para el ejercicio 2015-2016:

- Mantenimiento y Conservación
- Limpieza Viaria y Tratamiento de Residuos
- Jardinería y Mantenimiento

El plazo de presentación de solicitudes: comenzará el día 1 de marzo de 2016 y finalizará el día 15 de marzo de 2016, ambos inclusive, el modelo de solicitud se entregará en el Ayuntamiento y estará toda la documentación en la web:

<http://www.cedillodelcondado.es>

La solicitud deberá presentarse acompañada de la siguiente documentación (no se admitirá documentación adicional una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes):

- Fotocopia del D.N.I., NIE o Pasaporte con permiso de residencia.
- Fotocopia de Tarjeta de Demandante de Empleo vigente.
- Fotocopia del Libro de Familia, para acreditar las cargas familiares.
- Certificado de **vida laboral actualizada (máximo de un mes de antigüedad)** emitida por la Tesorería General de la Seguridad Social.
- En el caso de acreditar discapacidad, documento oficial en el que se reconozca el grado de minusvalía.
- En el caso de acreditar ser víctima de violencia de género, orden de protección en vigor.
- Certificado de la oficina de empleo sobre el cumplimiento de los requisitos del solicitante.
- Certificado de la oficina de empleo de todos los miembros de la unidad familiar sobre su situación de desempleo y que no están cobrando prestación, subsidio o ayuda de protección frente al desempleo. Se entiende por unidad familiar integrada por los cónyuges no separados legalmente y, si los hubiera:
 - o Los hijos menores, con excepción de los que, con el consentimiento de los padres, vivan independientes de éstos.
 - o Los hijos mayores de edad incapacitados judicialmente sujetos a patria potestad prorrogada o rehabilitada.
- Últimas tres nóminas de cada uno de los miembros mayores de 16 años que componen la unidad familiar y que se encuentren trabajando, salvo en caso de nóminas tramitadas por el Ayuntamiento. En el caso de autónomos, presentarán la última declaración del IRPF y en el caso de desempleados, la certificación emitida por el SEPE.
- Pensión de jubilación u otras de cualquier miembro de la unidad familiar.
- Documentación acreditativa de la existencia de hipoteca de primera vivienda o alquiler (certificado entidad financiera o recibo de alquiler).

